

Mama, Yucatán a 15 de Julio de 2015.
Asunto: Respuesta de requerimiento de Información.

C. Cándido Rafael Maay Pacheco.
Titular de la UMAIP.
PRESENTE.

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a letra dice: " con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:


- Decretos Administrativos Municipales.
- Circulares Municipales.


Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2015, relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada"

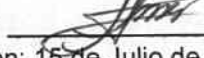
Le Informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VII Y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para Cualquier aclaración.

Atentamente:


C. Gloria Isela Solís Granada
Secretario Municipal.


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2012-2015
MAMA, YUCATÁN

C. Cándido Rafael Maay Pacheco: 
Fecha de actualización de la Información: 15 de Julio de 2015.